

Este recurso es una audiodescripción de la infografía animada del módulo 2 para personas con dificultades de agudeza visual.

Gobierno de Colombia: El futuro es de todos. Fundación Saldarriaga Concha.

Conexión inclusión

Inclusión y equidad para trayectorias completas

Secretarías de educación

Módulo 2 ¡Bienvenidos!

Carolina junto con sus amigos Carlos y Diana, nos llevarán por esta ruta para conocer el entorno normativo, político y técnico del proceso de la educación inclusiva y de calidad.

En este módulo II, los funcionarios de las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas se expondrán a un contexto normativo, político y técnico del proceso de la educación inclusiva y de calidad y por otra, profundizará en los fundamentos y acciones concretas a implementar teniendo en cuenta el Decreto 1421 del año 2017. Igualmente, revisarán las bases para la formulación del Plan de Implementación Progresiva y su incidencia en la región.

¡Adelante, nos esperan más paradas!

Veamos en esta primera parada que tiene Diana para mostrarnos:

Tema 1: ¿De dónde venimos y para dónde vamos?

Avances en la normatividad nacional e internacional.

Los caminos recorridos, trazados y descubiertos en respuesta al reconocimiento de los derechos de la población con discapacidad, permiten hacer un análisis de todas las realidades y necesidades que atraviesan el sentir de esta población. Los avances, las transformaciones y las discusiones que se tejen sobre los derechos de las personas con discapacidad; arraigan como una de sus arterias principales la educación, raíz que enfatiza la lucha por la vigencia de los derechos humanos hacia la no discriminación e insiste en el carácter del cambio social y la garantía de la cultura, la política y educación.

Ahora, en esta segunda estación estaremos con Carlos conociendo la norma que marca el camino para una educación inclusiva en Colombia.

Tema 2. Inclusión y equidad en la Educación: Un asunto de todos

Decreto 1421 de 2017

El decreto 1421 del año 2017 por el cual se reglamenta, en el marco de la educación inclusiva, la atención educativa a la población con discapacidad, fue expedido por el Ministerio de Educación Nacional el 29 de agosto de 2017.

El objetivo de este instrumento, es presentar y hacer efectiva la ruta de los procesos de inclusión de las personas con discapacidad en los diferentes niveles de educación atendiendo las competencias de los actores involucrados a nivel nacional, territorial y en los establecimientos educativos.

Y así, con Carolina y sus amigos llegamos a la última parada. Esperamos, que con toda la información recibida sea más sencillo garantizar una educación inclusiva en tu institución.

Tema 3. Subámonos a la ruta de la inclusión: mirada al Plan de implementación Progresiva -PIP

El PIP y su importancia.

Con el fin de avanzar hacia una educación inclusiva y de calidad, las Secretarías de Educación tienen la misión de adelantar un Plan de Implementación Progresiva (PIP) que permita definir acciones, actividades, programas y proyectos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1421 del 2017 del MEN en el territorio. El PIP ayuda a reconocer las barreras en el territorio en diversos aspectos relacionados con la atención educativa de la población con discapacidad, la formación docente, el acceso, la permanencia y la calidad de la educación.

A partir de este panorama las Entidades territoriales pueden tomar decisiones más objetivas en función de las necesidades de los Establecimientos Educativos para garantizar el acceso, la permanencia con calidad de los estudiantes con discapacidad.